



CORDOBA, - 3 SEP 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en los Expedientes CUDAP N° 17274/2018; por las que se tramitan llamados a inscripciones para cubrir Adscripciones de Alumnos en la Cátedra ARQUITECTURA IV-A de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos se han tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanza N° 115/05 de esta Facultad;

Que el Tribunal Evaluador actuante ha elevado su propuesta, en cada caso;

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir como Alumnos Adscriptos, en la Cátedra de ARQUITECTURA IV-A de la carrera de Arquitectura, a los siguientes estudiantes:

ALUMNO ADSCRIPTO	DNI
AREVALO, Paula	37.999.195
DOMANICO, Yazmín	39.079.514
SANCHEZ COSTA, Maximiliano Andrés	38.329.318
CONCI, Rocío	38.181.437
RUIZ CABELLO, María Florencia	39.618.553
RUIZ CABELLO, María Rosario	39.618.554
DVORACHUK, Yoana	36.840.242
SANCHEZ BINI, Eugenia	39.421.289
MENDEZ BENITEZ, Guillermo	45.969.893
GAYRAUD, Agustín	38.001.527
GARCIA AYMAR, Juan Manuel	37.875.271
ZINGARETTI, Flavia Inés del Valle	35.564.304




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

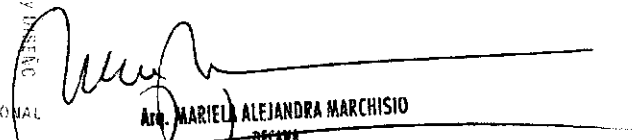
MEDINA MILET, Lucía María	38.988.368
DUBOIS, Micaela	38.644.701
DAGNINO, Renzo Alejandro	38.503.610

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese, a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1013 /2018.-